

1901 E/13



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2013-4-1-0012499

Montevideo, **23 DIC 2013**

VISTO: la invitación cursada a los efectos de participar de una Reunión de Coordinación, a los efectos de tratar la “contingencia de la próxima temporada estival 2013/2014, para una adecuada atención de los usuarios de las Áreas de control Integrado “GUALEGUAYCHU-FRAY BENTOS”, “COLÓN-PAYSANDÚ”, y “CONCORDIA-SALTO”, a realizarse el 4 de noviembre de 2013 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

RESULTANDO: I) Que participará en la citada actividad el Señor Director Nacional de Migración, Inspector Mayor Carlos DEL PUERTO, C.I. N° 1.317.996-9.-----

II) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior, con un 60% de abatimiento el día 4 de noviembre de 2013, hasta la suma total de U\$S 160 (dólares americanos ciento sesenta), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; mientras que la erogación por gastos de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

2013-4-1-0012499

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el citado evento.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Señor Director Nacional de Migración, Inspector Mayor Carlos DEL PUERTO, C.I. N° 1.317.996-9, a fin de participar de la actividad relacionada en el Visto de la presente, la cual se realizará el 4 de noviembre de 2013.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, con un 60% de abatimiento el día 4 de noviembre de 2013, hasta la suma total de U\$S 160 (dólares americanos ciento sesenta), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; mientras que la erogación por gastos de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) El titular deberán rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DEL INTERIOR

establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----

4º) Se hará uso de la excepción mencionada en el resultando III de la presente.-----

5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido, pase a la Dirección de la Policía Nacional para notificación del interesado. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA

JOSE MUJICA
Presidente de la República

